

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE, COLACIONES Y TRATO DIRECTO COMO UNICO PROVEEDOR
ADQUISICIÓN DE ENTRADAS, ZOOLOGICO DE CONCEPCIÓN, PARA ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

HUÉPIL, 20 DE AGOTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2513 / de 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art.8 letra N° d). si existe un proveedor del bien o servicio.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La solicitud de Compra de fecha 06 de agosto de 2018 donde requiere transporte, entradas y colaciones según detalle que indica en ordinario N° 254 del 01 de agosto de 2018..
8. El Ordinario N° 254 de fecha 01 de agosto 2018, de la Escuela D-1228 de Huépil, donde requiere transporte, entradas y colaciones para viaje pedagógico a zoológico de Concepción el día 28 de agosto de 2018.
9. El formato de proyecto pedagógico.
10. El certificado de único proveedor parque zoológico concepción Ltda.
11. El financiamiento del viaje cultural.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de financiamiento y Trato Directo, por único proveedor de entradas y la adquisición de transporte y colaciones para viaje pedagógico a zoológico de Concepción el día 28 de agosto de 2018, para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil.
2. La Posibilidad de financiamiento y trato directo, entradas por único proveedor y la adquisición de transporte, y colaciones para viaje pedagógico a zoológico de Concepción el día 28 de agosto de 2018, para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Financiamiento y Trato Directo, por único proveedor la adquisición de entrada zoológico de Concepción el día 28 de agosto de 2018 y la adquisición de traslado y colaciones, para alumnos de la Escuela D-1228 de Huépil.
 - a) Autorizase financiamiento por un valor de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), para la adquisición de entradas, transporte y colaciones.
 - b) Autorizase trato directo por único proveedor a Parque Zoologico Concepción Ltda. RUT 77.840.460-5 por un valor de \$ 105.000 (ciento cinco mil pesos) exento de impuesto, para el día 28 de agosto de 2018.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta 22.08.007 pasaje fletes y bodegaje, 22.01.001 alimento y bebidas para personas y 24.01.008 premios y otros, por Movámonos por la Educación Pública de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/COA/AMIV/msma

